

VISTOS :

1.- LO DISPUESTO EN LA LEY N° 18.778 DEL 17.01.89 PUBLICADO EN EL D.O EL 02.02.89 QUE ESTABLECE SUBSIDIO AL PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS. 2.- LOS ARTICULOS N° 1 , 6 Y 22 DEL DECRETO SUPREMO N° 195 DE FECHA 19.02.98 DEL DEL MINISTERIO DE HACIENDA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 18.778. 3. - LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.949 DEL 05.06.04 QUE ESTABLECE UN SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA FAMILIAS DE EXTREMA POBREZA, DENOMINADO CHILE SOLIDARIO . 4.- LO DISPUESTO EN LA LEY N° 20.595 DE SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES DE FECHA 17.05.12. 5.- LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION EXENTA N° 313 DE 22.02.19 DONDE DISTRIBUYE Y ASIGNA EN LAS COMUNAS DE LA IX REGION EL NUMERO MAXIMO DE SUBSIDIOS AL PAGO DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS SEGUN GRUPO TARIFARIO 2008, DONDE DETERMINA QUE LA INTENSIDAD ES POR TRAMOS. 6.- EL D.S N° 662 DEL 16.06.92 QUE FIJA EL REFUNDIDO DE LA LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y EN USO A LAS FACULTADES QUE SE LE CONFIEREN.

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1	77	849024	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO ANTONIO		662	01/08/2019	WASHINGTON 667	40
2	77	849937	ZAPATA ALVAREZ JOSÉ DOMINGO		662	01/08/2019	PEDRO AGUIRRE CERDA 0	40
3	46	952364	MIRANDA JARAMILLO JOHN ROLANDO		662	01/08/2019	LA AZUCENA 137	40



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER  
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO  
ALCALDE